



Resolución del Consejo Universitario
N° 019-2022-CU-UNAP
Iquitos, 02 de febrero de 2022

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizada el 01 de febrero de 2022, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 1049-2021-UNAP, de 17 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 7325-2021-SUNEDU-02-15-02, presentado el 25 de enero de 2022, doña Jessica Martha Rojas Barrueta, jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), remite a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el Proveído N° 0000000880-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 280-2021-FJLA, ambos de fecha 09 de diciembre de 2021, con los cuales dicha Unidad concluye la procedencia de registrar los datos de la autoridad encargada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conforme el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
EDUARDO ALBERTO VALERA TELLO	Decano de la Facultad de Medicina Humana (encargado)	29-09-2021 al 31-12-2021	Resolución Rectoral N° 1049-2021-UNAP	17-11-2021

Que, asimismo mediante los documentos señalados precedentemente, se recomienda al Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el presente informe, remita los documentos que acrediten que el Consejo Universitario ha tomado conocimiento de la encargatura aprobada mediante Resolución Rectoral N° 1049-2021-UNAP;

Que, con Resolución Rectoral N° 1049-2021-UNAP, de 17 de noviembre de 2021, que resuelve ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 054-2021-FMH-UNAP, del 08 de noviembre de 2021, de la Facultad de Medicina Humana, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos: "Aprobar el período de encargatura como decano de la Facultad de Medicina Humana, a don Eduardo Alberto Valera Tello, docente principal a tiempo completo, con DNI N° 05372735, a partir del 29 de setiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad al Acuerdo N° 116, registrado en el cuaderno de actas, a fin de poder continuar con su gestión académica y administrativa, en el marco del proceso de licenciamiento institucional, anexo: Acta del Consejo de Facultad, que forma parte de la presente resolución decanal."

Que, dentro ese contexto, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 01 de febrero de 2022, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 1049-2021-UNAP, de 17 de noviembre de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Ratificar la Resolución Rectoral N° 1049-2021-UNAP, de 17 de noviembre de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 054-2021-FMH-UNAP, del 08 de noviembre de 2021, de la Facultad de Medicina Humana, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 019-2022-CU-UNAP

“Aprobar el período de encargatura como **decano de la Facultad de Medicina Humana**, a don **Eduardo Alberto Valera Tello**, docente principal a tiempo completo, con DNI N° 05372735, a partir del **29 de setiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**, de conformidad al Acuerdo N° 116, registrado en el cuaderno de actas, a fin de poder continuar con su gestión académica y administrativa, en el marco del proceso de licenciamiento institucional, anexo: Acta del Consejo de Facultad, que forma parte de la presente resolución decanal.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para el registro de firma y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU, VRAC, VRINV, EPG, FMH, DGA, DGRAA, OGP, OCARH, OII, OAJ, OCI, AGT, Rem., Upp, Leg., Int., SG, SUNEDU, Archivo(2)

mpc

